

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022 TR. Nº 0324-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.

Con fecha 01 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0324-2022-R-UNALM.- La Molina, 01 de julio de 2022. CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0254-2017-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/3'993,843.00 (tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución Nº 0611-2017-R-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/4'713.419.52 (cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos diecinueve con 52/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución Nº 0425-2018-R-UNALM, de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima, por un monto de inversión de S/5'667,991.97 (cinco millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y uno con 97/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; y se autoriza la ejecución por Administración Directa por 270 días calendarios, teniendo como fecha de inicio de obra el 01 de agosto de 2018; Que, mediante Acta de fecha 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas, la Oficina de Infraestructura Física hizo entrega formal del terreno al Residente, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único Nº 2342955; Que, mediante Asiento de Obra N° 1, de fecha 01 de agosto de 2018, se apertura el Cuaderno de Obra, y con ello el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0384-2019-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2019, se aprueba la paralización de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima, con código único Nº 2342955, a partir del 29 de mayo de 2019 debido a: la culminación del plazo de ejecución de obra aprobado con Resolución Nº 0425-2018-R-UNALM, elaboración del expediente de adicional y ampliación de plazo de la obra, regularización de información del Cuaderno de Obra Nº 5;



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022 TR. Nº 0324-2022-R-UNALM

-2-

Que, con Resolución Nº 0425-2019-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2019, se aprueba la modificatoria de presupuesto N° 01 por un monto de S./ 3,527,940.54 (tres millones quinientos veintisiete mil novecientos cuarenta con 54/100 Soles) y de plazo N° 01 por ciento cincuenta y ocho (158) días calendarios, a partir del reinicio de actividades también se aprueba el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único Nº 2342955 por un monto de S/9,195,932.51 (nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y dos con 51/100 soles); Que, con Resolución Nº 0486-2019-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2019, se aprueba el reinicio de actividades por 158 días calendarios desde el 8 de julio de 2019 al 13 de diciembre de 2019 para la ejecución de la obra del componente 1 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único Nº 2342955; Que, mediante Acta de fecha 13 de diciembre de 2019 a las 17:00 horas, se firma el Acta de Paralización de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único Nº 2342955; Que, con Resolución Nº 0275-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba el Nuevo Monto de Inversión del expediente técnico reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación de la inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima, ". entrega el Proyecto, con un monto de S/13'767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 Soles), también se aprueba el Nuevo Plazo de ejecución del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario, y el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles); Que, con Resolución N° 300-2020-R-UNALM, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueban los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/559,501.52 (quinientos cincuenta y nueve mil quinientos uno con 52/100 soles) para el proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima, ". también se aprueba el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/22,284,811.78 (veintidós millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos once con 78/100 soles); Que, con Resolución N° 0431-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba la ampliación de metas N° 01 de la gestión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único Nº 2342955, por un monto de S/251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión; y el nuevo monto de inversión que asciende a S/22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles); Que, con Resolución Nº 0002-2022-R-UNALM, de fecha 07 de enero de 2022, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único Nº 2342955, a partir del 25 de noviembre de 2020 por un plazo de quinientos cuarenta (540) días calendario, y teniendo como fecha de culminación el 19 de mayo de 2022;



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022 TR. N° 0324-2022-R-UNALM

-3-

Que, con Resolución Nº 0057-2022-R-UNALM, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprueba la modificatoria presupuestal N° 02 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único Nº 2342955, por mayores metrados, partidas adicionales, actualización de costos unitarios y actualización de cronograma de ejecución de obra, ascendente a S/ 10'218,286.33 (diez millones doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis con 33/100 soles) y la modificatoria de Plazo Nº 02 para la ejecución de la obra por Doscientos veintiséis (226) días calendario iniciando el 20 de mayo de 2022 y culminando el 31 de diciembre de 2022; teniendo el nuevo monto de inversión del proyecto de inversión pública de S/32'754,347.11 (treinta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 11/100 soles); Que, con Resolución Nº 0321-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico de la Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima, Lima, ". con código único N° 2342955, por la suma de S/4,713,419.52 (cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos diecinueve con 52/100 soles); Que, con Resolución Nº 0322-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado Nº 01 de la Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único Nº 2342955, por la suma de S/5,667,991.97 (cinco millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y uno con 97/100 soles); Que, con Resolución Nº 0323-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado Nº 02 de la Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único Nº 2342955, por la suma de S/9,195,932.51 (nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y dos con 51/100 soles); Que, con articulo Nº 10 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que mediante Informe N° 47-2022-UEI/UNALM, de fecha 28 de junio de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico modificado Nº 03 para la Inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único Nº 2342955, por la suma de S/21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles) y desarrollado a nivel especifica de acuerdo al siguiente detalle:



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022 TR. Nº 0324-2022-R-UNALM

-4-

| PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 03 | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|-------------|------------|---------------|------------------|---------------------|---------------|--|--|--|--|
| INVERSIÓN | CLASIFICADOR | DESCRIPCIÓN | EXPEDIENTE | COSTO DIRECTO | SUPERVISIÓN Y | GESTIÓN | TOTAL | | | | |
| | | | (S/) | (S/) | LIQUIDACIÓN (S/) | ADMINISTRATIVA (S/) | (S/) | | | | |
| "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA" | PERSONAL | 2.6.22.23 | ı | 5,743,274.94 | = | - | 5,743,274.94 | | | | |
| | BIENES | 2.6.22.24 | - | 10,119,175.90 | 56,311.26 | 6,162.00 | 10,181,649.16 | | | | |
| | | 2.6.81.42 | - | 305,354.05 | 25,983.05 | - | 331,337.10 | | | | |
| | | 2.6.32.12 | - | 307,418.05 | 10,495.09 | - | 317,913.13 | | | | |
| | | 2.6.32.32 | - | 1,945,177.66 | - | - | 1,945,177.66 | | | | |
| | | 2.6.32.33 | - | 772,899.74 | - | - | 772,899.74 | | | | |
| | | 2.6.32.94 | - | 222,717.33 | - | - | 222,717.33 | | | | |
| | | 2.6.32.95 | - | 3,500.00 | - | - | 3,500.00 | | | | |
| | | 2.6.32.96 | - | 2,900.00 | - | - | 2,900.00 | | | | |
| | | 2.6.32.999 | - | 394,428.70 | - | - | 394,428.70 | | | | |
| | SERVICIOS | 2.6.22.25 | - | 473,561.52 | 51,971.80 | 7,716.00 | 533,249.32 | | | | |
| | | 2.6.81.43 | - | 191,079.16 | 633,067.00 | 102,377.02 | 926,523.18 | | | | |
| | | 2.6.81.31 | 306,670.00 | - | - | 43,070.00 | 349,740.00 | | | | |
| TOTAL | | | 306,670.00 | 20,481,487.04 | 777,828.20 | 159,325.02 | 21,725,310.26 | | | | |

Que, mediante Carta Nº UEI /760-2022, de fecha 28 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico modificado Nº 03 para la Inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955, por la suma de S/21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles); Que, mediante Comunicación Nº 0808-2022/DIGA, de fecha 30 de junio de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado Nº 03 para la Inversión denominada: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único Nº 2342955, por la suma de S/21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución Nº 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la Inversión señalado por el nivel competente: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto analítico modificado N° 03 para la Inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único Nº 2342955; por la suma de S/21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022 TR. Nº 0324-2022-R-UNALM

-5-

SECRETARI

| PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 03 | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|-------------|--------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|--|--|--|--|
| INVERSIÓN | CLASIFICADOR | DESCRIPCIÓN | EXPEDIENTE (S/) | COSTO DIRECTO (S/) | SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S/) | GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S/) | TOTAL (S/) | | | | |
| "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA" | PERSONAL | 2.6.22.23 | - | 5,743,274.94 | - | - | 5,743,274.94 | | | | |
| | BIENES | 2.6.22.24 | - | 10,119,175.90 | 56,311.26 | 6,162.00 | 10,181,649.16 | | | | |
| | | 2.6.81.42 | - | 305,354.05 | 25,983.05 | - | 331,337.10 | | | | |
| | | 2.6.32.12 | - | 307,418.05 | 10,495.09 | - | 317,913.13 | | | | |
| | | 2.6.32.32 | - | 1,945,177.66 | - | - | 1,945,177.66 | | | | |
| | | 2.6.32.33 | - | 772,899.74 | - | - | 772,899.74 | | | | |
| | | 2.6.32.94 | - | 222,717.33 | - | - | 222,717.33 | | | | |
| | | 2.6.32.95 | - | 3,500.00 | - | - | 3,500.00 | | | | |
| | | 2.6.32.96 | - | 2,900.00 | - | - | 2,900.00 | | | | |
| | | 2.6.32.999 | - | 394,428.70 | - | - | 394,428.70 | | | | |
| | SERVICIOS | 2.6.22.25 | - | 473,561.52 | 51,971.80 | 7,716.00 | 533,249.32 | | | | |
| | | 2.6.81.43 | - | 191,079.16 | 633,067.00 | 102,377.02 | 926,523.18 | | | | |
| | | 2.6.81.31 | 306,670.00 | - | - | 43,070.00 | 349,740.00 | | | | |
| TOTAL | | | 306,670.00 | 20,481,487.04 | 777,828.20 | 159,325.02 | 21,725,310.26 | | | | |

ARTICULO 2°.- La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

 $\textbf{C.C.:} \ OCI, DIGA, UEI, OPL$